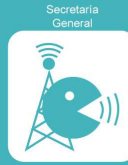


Comunicado de Prensa

Síguenos: www.sabaneta.gov.co



Sabaneta
con **S**entido Social

Comunicado de Prensa

Sabaneta, julio 17 de 2013

Procesos de renovación de las licencias de conducción

- *La Secretaría de Tránsito y Transportes del Municipio de Sabaneta brinda información importante a los usuarios de la infraestructura vial de la localidad sobre la implementación de la nueva ficha técnica de la licencia de conducción y la vigencia de las licencias existentes.*
- *Portadores de licencias de conducción de categorías 4, 5 y 6 vencidas tendrán plazo hasta el 15 de octubre de 2013 para realizar la renovación o recategorización de su licencia.*
- *Las vigencias para las licencias de conducción de motos y vehículos de categorías 1, 2 y 3 fueron ampliadas mediante Decreto 019 de 2012.*



Acatando la recomendación recibida del Ministerio de Transportes mediante comunicado del 10 de julio de 2013, la Secretaría de Tránsito y Transportes del Municipio de Sabaneta desea brindar información importante a los usuarios de la infraestructura vial de la localidad, sobre la implementación de la nueva ficha técnica de la licencia de conducción adoptada mediante la Resolución 623 de marzo 7 de 2013 y la vigencia de las licencias existentes en concordancia con el artículo 197 del Decreto Ley 019 de 2012.

Aquellas personas que en la actualidad no conduzcan vehículos de servicio público y porten licencias de conducción de categorías 4, 5 y 6, las cuales a partir de hoy serán C1, C2 y C3, y que se encuentren vencidas tendrán plazo hasta el 15 de octubre de 2013 para realizar la

renovación o recategorización de su licencia. Durante este tiempo el Cuerpo de Agentes de Tránsito realizarán acciones pedagógicas explicando claramente a los conductores el proceso de actualización.

Los ciudadanos que poseen licencias de categorías 1, 2 y 3, para conducir moto y vehículo particular, que posteriormente serán denominadas A1, A2, B1, B2, y B3, y que se encuentren vencidas, NO están obligados a cambiarla, toda vez que el Decreto 019 de 2012 amplió su vigencia hasta el año 2022 para los menores de 60 años y hasta el 2017 para personas mayores de 60 años y menores de 80 años. La renovación de dichas licencias se hará al vencimiento de dicho término y por las vigencias que a continuación se detallan:

Edad	Servicio particular	Servicio Público
Mayores de 18 años y menores de 60 años	Cada 10 años	Cada 3 años
Mayores de 60 hasta los 80 años	Cada 5 años	Cada año
Mayores de 80 años	Cada año	Cada año

Para obtener mayor información los ciudadanos podrán comunicarse a la línea de la Secretaría de Tránsito y Transportes de Sabaneta 2880194 o dirigirse a sus instalaciones ubicadas en la Carrera 45 N°75 Sur 35, diagonal al éxito.

Oficina de Comunicaciones

2880098 Ext: 105 - 103 - 144

dir.comunicaciones@sabaneta.gov.co

